



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Circular

Número:

Referencia: EX-2017-02343741-APN-DFCG#MJ

CIRCULAR D.N. N° 7

Ref: Consultas RRSS

SEÑORES ENCARGADOS E INTERVENTORES

Me dirijo a Usted en el marco del Plan Estratégico de Innovación Tecnológica y Modernización de los procesos que se vienen practicando por parte del Estado Nacional y esta DIRECCIÓN NACIONAL en particular.

En tal sentido, en el afán de mejorar la eficiencia y seguridad en las respuestas que se elaboraran en oportunidad a las consultas cursadas por los Señores Encargados e Interventores de los Registros Seccionales a los distintos Departamentos de esta DIRECCIÓN, se les informa que las referidas que fueran elevadas a partir del 20 de febrero a los Departamentos Registros Seccionales, Jurisdicciones Registrales e Informaciones Sumarias, dependientes de la Dirección de Registros Seccionales y a partir del 01 de marzo al Área de Estadísticas, dependiente de la Dirección de Técnico Registral y RUDAC, deberán ser tramitadas exclusivamente mediante el sistema de Tickets, que a tal efecto proporciona el Sistema Único de Registración de Automotores “SURA”, opción “Mesa de Ayuda”.

Asimismo, resulta propicio recordarles que las consultas deberán cumplir con las formalidades y exigencias que al respecto norma el Reglamento Interno de Normas Orgánico Funcionales, Capítulo IV, Sección 2º, Artículo 2º.-

El presente procedimiento de consulta se hará extensivo paulatinamente a todos los Departamentos y Áreas de esta DIRECCIÓN NACIONAL.-

REGISTROS SECCIONALES DE LA PROPIEDAD

DEL AUTOMOTOR, CON COMPETENCIA EN MOTOVEHÍCULOS,

MAQUINARIA AGRÍCOLA, VIAL E INDUSTRIAL Y

CREDITOS PRENDARIOS

S/D